



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2014-CA,<sup>FORMA A-34</sup>  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 29/2014.

RECURRENTE Y ACTOR: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE  
TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste:

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente, como está ordenado en proveído de nueve de abril de dos mil catorce y de conformidad con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I; Tercero y Quinto del **Acuerdo General 5/2013** emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, **envíese este expediente** para su radicación y resolución a la **Segunda Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrito el Ministro Ponente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**

**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya,**

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.